

MENDOZA, **25 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31292/2024, en las que el alumno Máximo ARIZA de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Máximo ARIZA (Legajo 14486) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Máximo ARIZA equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

por
por
por
por

por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen Especial)
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. FÍSICA I

(con vencimiento el 01/08/2025)

por

CARRERA DE ORIGEN

. FÍSICA I

Resol. – FI N° **018/2025**



(con vencimiento el 28/02/2026)

- | | | |
|------------------------------------|-----|---|
| . FÍSICA II | por | . FÍSICA II |
| . MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN | por | . CÁLCULO NUMÉRICO Y
MÉTODOS NUMÉRICOS |
| . ANÁLISIS MATEMÁTICO II | por | . ANÁLISIS MATEMÁTICO II |

(con vencimiento el 01/08/2026)

- | | | |
|------------------------------|-----|-----------------------|
| . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA | por | . ESTADÍSTICA TÉCNICA |
|------------------------------|-----|-----------------------|

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **018/2025**